GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 12570103

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17407

SANTIAGO, 27 de Enero de 2020

0 5 FEB 2020

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. STATION

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°344367 DEL 31.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR al extranjero Emmanuel Alfry POLANCO GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Enmanuel Alfry POLANCO GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.- \ \text{MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°} 344367\\ \text{DEL } 31.12.2019 \ \text{DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Enmanuel Alfry POLANCO GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.}$

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

VIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/MPH [713] 27/01/2020 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM